



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Sábado, 26 de marzo de 1960

Num. 70

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de F. ciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.800

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hagó saber: que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 y 1957, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor, finca embargada, situación, cabida y lindes

Juan Aldea García: Media casa sita en Peñas, número 15, de 30 metros. Linda: Por la derecha, Leandro Aldea; izquierda, viuda de Valero Lázaro, y espalda, Pedro López y hermanos.

Joaquín Gimeno Sánchez: Una casa sita en Peñas, 12, de 30 metros. Linda: derecha, Angei Román; izquierda, Mariano López, y espalda, Francisca Longares.

Petra Hernández Hernández: Media bodega en Obradores Altos, 131, de 56 metros. Linda: Por la derecha, Maria Bernal; izquierda, Nicolás Girón, y espalda, Joaquín Compés.

Nicolás Morales Martínez: Una casa sita en Bodegas, 10. Linda: Por la derecha y espalda, con monte, e izquierda, con monte.

Francisca Román Hernández: Una casa sita en la calle del Remedio 9.

Linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con monte.

Martín Valero Martínez: Una casa sita en Bodegas, 64. Linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con monte.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Almonacid de la Sierra, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia, 9 de marzo de 1960.— El Recaudador, Luis Ucero Martín.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.077

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 10 de febrero de 1960, por la presente se convoca oposición restringida, entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, para proveer en propiedad tres plazas de Guardias urba-

nos de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publica a continuación:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de tres plazas de Guardias urbanos de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal, plazas dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será suficiente con que los aspirantes sean Guardias urbanos del Cuerpo de la Policía Municipal en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes ad-

mitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales: el señor Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, en plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente temario:

1.º Término municipal. — Sus límites.
2.º Casco de población. — Radio de población y barrios mixtos que lo integran. — Zonas tributarias a efectos municipales: fiscal y libre.

3.º Extrarradio. — Barrios rurales que lo componen.

4.º De la población municipal y de su empadronamiento.

5.º Servicios más frecuentes de los Guardias montados en los barrios rurales. Exacciones municipales que requieren especial vigilancia en los mismos.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente temario:

1.º Origen del caballo y sus razas. — Nomenclatura del mismo. — Músculos superficiales. — Huesos que componen el esqueleto.

2.º Formas externas y aplomos del caballo. — Aires naturales en que puede moverse. — Capas y señales. — Determinación de la edad.

3.º Lesiones y enfermedades más frecuentes. — Alimentación. — Cuidado. — Limpieza y herraje.

4.º La silla y la ensilladura. — La brida y su colocación. — Conservación y cuidado que requieren.

5.º Generalidades sobre montar y echar pie a tierra. — Asientos del jinete. — Ayudas y medios de que se sirve el jinete para influir sobre el caballo. — Reppios del mismo.

Tercer ejercicio: En el lugar que determine el Tribunal los opositores realizarán ejercicios de equitación sobre:

Cambios de mano. — Vueltas a pie firme: sobre las manos y sobre los pies. — Pasos: a rienda corta, a rienda larga y a

rienda suelta. — Trote: corto, medio y largo. — Galope: corto, sostenido y tendido. — Galopar a la izquierda y a la derecha. — Cambios de dirección.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en el que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación que acredite su condición de Guardias urbanos en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por el señor Secretario general de la Corporación.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de febrero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.798

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Para conocimiento de todas las personas interesadas, se notifica que a partir del día 30 del presente mes de marzo el almacén de este Servicio en Villanueva de Huerva funcionará los lunes a miércoles, ambos inclusive, y los sábados de todas las semanas. Y el subalmacén de Herrera de los Na-

varros prestará servicio todos los jueves y viernes.

Zaragoza, 21 de marzo de 1960.—
El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.819

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 30 de marzo de 1960 para que ante el Alcalde de Biota (Zaragoza) se efectúe el pago del justiprecio de la finca "El Bayo" (parte), parcelas 211 y otras del sector XXIV de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas sita en dicho término municipal, de una superficie de 214-57-90 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1959.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 1.379

Jefatura de Obras Públicas

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero del año 1960.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 69)

Día de la inscripción: 17.
Número de matrícula: Z-24644.
Procedencia: S.
Categoría: 2.ª
Marca: Buick.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 1.850 Kg.
Número del motor: 43562270-6R2020.
Cilindros: 8.
HP.: 2.
Número del bastidor: 6133883546R2020.
Capacidad depósito de combustible: 50 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Julio López Ortiz.

Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Subasta Ejército.

Día de la inscripción: 17.
Número de matrícula: Z-24645.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 565 Kg.
Número del motor: 100106427336.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106429577.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Pilar Escoriaza Castellón.
Domicilio y población: Santa Engracia, número 1, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.
Número de matrícula: Z-24646.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: IMI111334MB.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: IMI11334MB.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Ansó Laborda.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.
Número de matrícula: Z-24647.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006428664.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106429156.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Pocino Sarrablo.
Domicilio y población: Torre Nueva, 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.
Número de matrícula: Z-24648.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Land Rover.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.182 Kg.
Carga máxima: 500 Kg.
Número del motor: 151915659.
Cilindros: 4.
HP.: 14.
Número del bastidor: E45900578.
Capacidad depósito de combustible: 45 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 165 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Escrivá Romani.
Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-24649.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: A. S. A.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 320 Kg.
Carga máxima: 200 Kg.
Número del motor: 2A12106.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 15564.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Tomás Segura Sanz.
Domicilio y población: Arrese, 13, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-24650.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006434170.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106434777.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Juan M. Cendoya Oscoz.
Domicilio y población: Costa, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-24651.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M132709.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT132637.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Cañizares Campillo.
Domicilio y población: Viva España, 38, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-24652.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M127074.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT127082.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Castán Cardenas.
Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-24653.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V60M202630.
Cilindros: 1.

HP.: 1.
 Número del bastidor: VT202556.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Siervo Vázquez Castro.
 Domicilio y población: Santa Teresa, 53, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24654.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 365282.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5490957.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario: Evaristo Bicand Dantar.
 Domicilio y población: Zumalacárregui, número 41, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24655.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 858994.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5461053.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario: Carlos Mainar Duplá.
 Domicilio y población: Manifestación, número 35, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24656.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.

Número del motor: V60M202545.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT202557.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Conde Marcén.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24657.
 Procedencia: I.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 498 Kg.
 Carga máxima: 250 Kg.
 Número del motor: 0331486.
 Cilindros: 2.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: AZU-A1653.
 Capacidad depósito de combustible: 20 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Desiderio Bailo Remón.
 Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Aduana Vigo.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24658.
 Procedencia: I.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 498 Kg.
 Carga máxima: 250 Kg.
 Número del motor: 03319348.
 Cilindros: 2.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: AZU-A1696.
 Capacidad depósito de combustible: 20 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: "Río Ebro", S. L.
 Domicilio y población: Echegaray, 148, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Aduana Vigo.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24659.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60M201435.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT201353.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Tomeo Castán.
 Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24660.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006430521.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106431162.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Bernardo Villalonga.
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 24, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24661.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: A. S. A.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: 8A21035.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 16277.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: María-Dolores Lamuela Gil.
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24662.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a

Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006427451.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106429469.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Electra Concordia, S. A.
 Domicilio y población: Independencia, núm. 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24663.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2-7.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 114377.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30014450.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Julio Rentería Pérez.
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 33, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-24664.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM91221.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB91221.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
 Nombre y apellidos del propietario: Juan-Pascual Mateo García.
 Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continúa)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

1.827.—Letux

Cuenta de administración del patrimonio

1.783.—Pomer

1.788.—Calatorao

1.794.—Sádaba

1.796.—Ricla

1.807.—Pozuelo de Aragón

1.809.—Alconchel de Ariza

1.813.—Torrehermosa

1.816.—Jarque

1.817.—Santa Cruz de Moncayo

1.824.—Langa del Castillo

1.828.—Villarroya del Campo

1.837.—Paniza

Cuenta de caudales

1.873.—Pomer

1.788.—Calatorao

1.796.—Ricla

1.809.—Alconchel de Ariza

1.813.—Torrehermosa

1.817.—Santa Cruz de Moncayo

1.824.—Langa del Castillo

1.828.—Villarroya del Campo

1.837.—Paniza

Cuenta general del presupuesto

1.788.—Calatorao

1.794.—Sádaba

1.796.—Ricla

1.808.—Pozuelo de Aragón

1.809.—Alconchel de Ariza

1.813.—Torrehermosa

1.816.—Jarque

1.824.—Langa del Castillo

1.828.—Villarroya del Campo

1.837.—Paniza

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.816.—Jarque

1.824.—Langa del Castillo

1.837.—Paniza

1.788.—Calatorao

1.796.—Ricla

1.808.—Pozuelo de Aragón

Cuentas del presupuesto extraordinario

1.791.—El Fresno

Expediente de habilitación de crédito

1.806.—Cadrete

1.809.—Alconchel de Ariza

1.813.—Torrehermosa

1.822.—Bubierca

1.829.—Torralbilla

Expediente de suplemento de crédito

1.806.—Cadrete

1.809.—Alconchel de Ariza

1.812.—Purujosa

1.813.—Torrehermosa

1.815.—Calcena

1.829.—Torralbilla

Expediente de transferencia de crédito

1.808.—Pozuelo de Aragón

1.822.—Bubierca

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.783.—Pomer

1.795.—Alhama de Aragón

1.796.—Ricla

1.809.—Alconchel de Ariza

1.813.—Torrehermosa

1.828.—Villarroya del Campo

1.837.—Paniza

1.838.—Encinacorba

Lista cobratoria de rústica

1.837.—Paniza

Lista cobratoria de urbana

1.837.—Paniza

Padrón de la tasa de rodaje

1.782.—Sádaba

1.801.—La Puebla de Alfindén

1.811.—Luna

1.926.—Villanueva de Huerva

Padrones por diferentes conceptos

1.802.—Tarazona

Presupuesto extraordinario

1.830.—Novillas

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.830.—Novillas

Rectificación del padrón de habitantes

1.793.—Calatayud

Reparto de rústica

1.817.—Santa Cruz de Moncayo

Reparto de urbana

1.817.—Santa Cruz de Moncayo

Reparto sobre diferentes conceptos

1.827.—Letux

Núm. 1.832

CASTEJON DE LAS ARMAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la obra de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en esta

localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Castejón de las Armas, 25 de marzo de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 1.833

CASTEJON DE LAS ARMAS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de marzo de 1959, con el requisito del "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo, sin interés, con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de pesetas 100.000, y destinado a la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, en esta localidad, a devolver en diez anualidades de pesetas 10.000 cada una, estando gravados como garantía todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista, y de modo especial el 10 % de la participación del Ayuntamiento en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Para la debida efectividad del mismo, se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castejón de las Armas, 21 de marzo de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.823

FUENTES DE EBRO

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de guarda municipal de campo, jurado, cuya relación de aspirantes admitidos fué publicada en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 9 de febrero último, se halla integrado por: El señor Alcalde, como Presiden-

te; D. Antonio López Mora y D. Antonio Gracia Cortés, como representantes, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local y del Profesorado Oficial, y por el Secretario de este Ayuntamiento, don Fructuoso Iso Moreno, que actuará como tal del Tribunal, y que ha sido señalado el día 30 de abril próximo, desde las dieciséis horas, para la práctica de los ejercicios.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 6 y 9 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Fuentes de Ebro, 21 de marzo de 1960.— El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 1.825

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, acordó celebrar un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de las oficinas municipales, en la Casa Consistorial de esta villa, y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 22 de marzo de 1960. El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 1.836

SADABA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Casa del Médico y Centro Primario de Higiene, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todo los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Sádaba, 21 de marzo de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.834

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 28. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglaça. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilustrísimo señor D. Carmelo Quintana Redondo. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1960.

La Sala de lo Civil de este Territorio ha visto los presentes autos de menor cuantía sobre declaración de propiedad y rectificación de asientos registrales, procedentes del Juzgado de primera instancia de Híjar, instados por D. Mariano y D. Manuel Peguero Labora, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Ariño, representados en esta segunda instancia por el Procurador Sr. Bibián y asistidos por el Letrado Sr. Alvarez Courtier, contra D.ª Generosa Peguero Labora, mayor de edad y viuda y vecina de Ariño, y también contra D. Agustín Félix Casorrán, representados por el Procurador señor Ortega y asistidos por el Letrado señor Gasión, y

Fallamos: que estimando en parte y revocando en otra parte la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos:

1.º Que la casa sita en Albalate del Arzobispo, calle de la Concepción, número 20, constituida de planta y tres pisos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 79, libro 9, folio 179, finca 1.120, es propiedad de D. Mariano y D. Manuel Labora, por mitad indivisa.

2.º Que los linderos de ese inmueble son: derecha entrando, Pedro Casorrán; izquierda, Generosa Peguero, y espalda, herederos de D. José Gil.

3.º Que condenamos al demandado D. Agustín Félix Casorrán a que desaloje el inmueble que viene ocupando, dejándolo a la disposición de los actores, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en término legal.

4.º Que se libre mandamiento al señor Registrador de Híjar a fin de

que el asiento a que se refiere el apartado 1.º de esta parte dispositiva sea rectificado en forma tal que a esa finca se le asignen los linderos que se indican en el apartado segundo de esta misma parte dispositiva.

5.º Que no hacemos una expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. González. — Pedro Revuelta. — Carmelo Quintana." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido D. Agustín Félix Casorrán, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente. — El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, Francisco González.

* * *

Núm. 1.835

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 42. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán e Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta Gómez-Platero. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1960.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes: de una, y como demandante apelada, D.ª Carmen Lisón García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada en esta segunda instancia por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, bajo la dirección del Letrado D. José-Maria del Campo Ardid; y de otra, y demandado-apelante, D. Antonio Vallés Playán, mayor de edad, casado, contratista de obras y de la misma vecindad, que comparece por sí propio, bajo la dirección del Le-

trado D. Alejo Cuartero Ortiz, sobre reclamación de cantidad por pared medianera,

Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con la presente, y revocándola en todo lo demás, debemos desestimar como desestimamos la excepción de falta de legitimación activa y lo pedido por reconvencción por la parte demandada. Y estimando en parte la demanda, debemos declarar como declaramos:

Primero. Que el demandado D. Antonio Vallés Playán tiene derecho a usar de la pared divisoria de los edificios números 81 y 83 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, en cuanto no era medianera, y propiedad en parte de la actora, convirtiéndola en medianil, y en cuanto se extienda su edificio.

Segundo. Que dicho demandado viene obligado a pagar a la actora D.ª Carmen Lisón García la mitad del valor de dicha porción de pared adquirida.

Tercero. Que dicha porción, que se convierte en medianil, representa un valor en su mitad de 11.643'80 pesetas.

Cuarto. Que debemos condenar como condenamos al repetido demandado al pago a la actora de esta cantidad.

Quinto. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta, con el visto bueno del Ilmo. Señor Presidente. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González Inglada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.820

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 163 de 1959 seguido por el Procurador señor Juste, en nombre de Utilauto, S. A., contra D. José-Maria Berzosa Echeverz, domiciliado en Burgos (Alonso de Cartagena, 11), en reclamación de 6.728'15 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una máquina nueva calculadora, marca "Simco-G" número 31718, ya usada, pericialmente tasada en pesetas 6.000, y

Una máquina de escribir portátil, marca "Patria, con su estuche, en buen uso, tasada en 3.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 9.000 pesetas

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.840

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1960 se tramita juicio ejecutivo instado por D. Daniel Martínez del Campo, representado por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, contra D. Angel García Escañada, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se indican:

1. Una prensa de pasar papel, sin

marca, que funciona mediante manubrio. Tasada en 700 pesetas.

2. Otra prensa neumática de insolar plancha, con arco voltaico marca "Iixina", con motor eléctrico acoplado, marca "Abripl". Tasada en pesetas 3.500.

3. Un torniquete secador, de plancha, sin marca y movido a mano. Tasado en 300 pesetas.

4. Una graneadora, asimismo sin marca, con motor eléctrico de unos 2 HP. de fuerza. Tasada en 1.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Zapata, 37, Tasado en 10.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 15.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el rematante se obliga a contraer compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los muebles se hallan depositados en poder de D. José Martínez Sirera (calle Vasconia, 6).

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.818

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue de "Talleres Montemólin", de esta vecindad, y con fecha 9 de los corrientes, se ha dictado auto aprobando el convenio a que llegaron el suspenso y sus acreedores

en Junta general celebrada el 24 de febrero próximo pasado, cuyo convenio, en su parte necesaria, consiste en otorgar a la entidad deudora tres años de plazo para pagar los créditos, debiendo satisfacer en el primer año un 30 por 100; en el segundo, otro 30 por 100, y en el tercero, lo restante.

Se designa una comisión integrada por D. José Gavara, D. Francisco Solchaga y D. Clemente Gálvez, quienes en nombre de todos los acreedores fiscalizarán y dirigirán el negocio de la Entidad suspenso, adoptando los acuerdos necesarios.

Y para que conste, y a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos se publica el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.853

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el sumario número 56 de 1960, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente al denunciado Ulpiano Martín Onrubia, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.857

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Andrés Argüelas Atance por la causa de este Juzgado número 366 de 1959, sobre estafa, y cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial"

de la provincia el día 28 de enero de 1960, con el número 22.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.860

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 44 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Tiburcio Burciaga Jurado, de ignorado paradero y que antes no tuvo en esta ciudad (barrio de Garrapinillos), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 7 de abril próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Joaquín Gallaró.

PORTE NO OFICIAL

Núm. 1.839

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro

Aprobados por la Asamblea plenaria de esta Hermanidad, el día 22 del actual, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio y reparto para cubrir el déficit del mismo, sobre la riqueza agropecuaria de este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermanidad por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los agricultores y ganaderos estimen convenientes, tanto vecinos como forasteros, advirtiendo que pasado dicho plazo no será admitida ninguna, y que se considerarán todos los contribuyentes notificados, a todos los efectos legales, por el presente anuncio.

El Burgo de Ebro, 23 de marzo de 1960.— El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.